CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Gestión de Talento Humano Regional Quindío – Seguridad y Salud en el Trabajo
ORDENADOR DEL GASTO	Henry Fernández Hernández- Director Regional (E) *Regional Quindío*
OBJETO	Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Artículo 2do de la Constitución Política establece que. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*", así mismo, el artículo 209 dispone que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*Igualmente, la Carta Política en el artículo 113 señala que los diferentes órganos delEstado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del ordennacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la Función

Pública a través del Programa Nacional de Bienestar: Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022, dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

El sistema de estímulos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017.

El SENA Regional Quindío, requiere brindar capacitación en talleres de liderazgo, manejo de emociones, adaptación y gestión del cambio, trabajo en equipo, manejo del tiempo, empoderamiento y atención individual a los líderes y demás personal, con el fin de evaluar e intervenir el desarrollo de competencias sociales en pro de mantener un buen clima organizacional. Se impactará un total de 100 funcionarios y contratistas de la regional.

El clima organizacional es un factor determinante en la productividad, la satisfacción laboral y la cohesión entre los equipos de trabajo. En el contexto del SENA Regional Quindío, se ha identificado la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con la comunicación, la cooperación, el liderazgo y la gestión emocional de los colaboradores, con miras a mejorar el desempeño institucional y la calidad del ambiente laboral.

La Implementación de una estrategia de intervención grupal que permita identificar, reflexionar y transformar prácticas que afectan el clima organizacional, promoviendo la participación activa de los colaboradores en la construcción de un entorno laboral más saludable, colaborativo y eficiente.

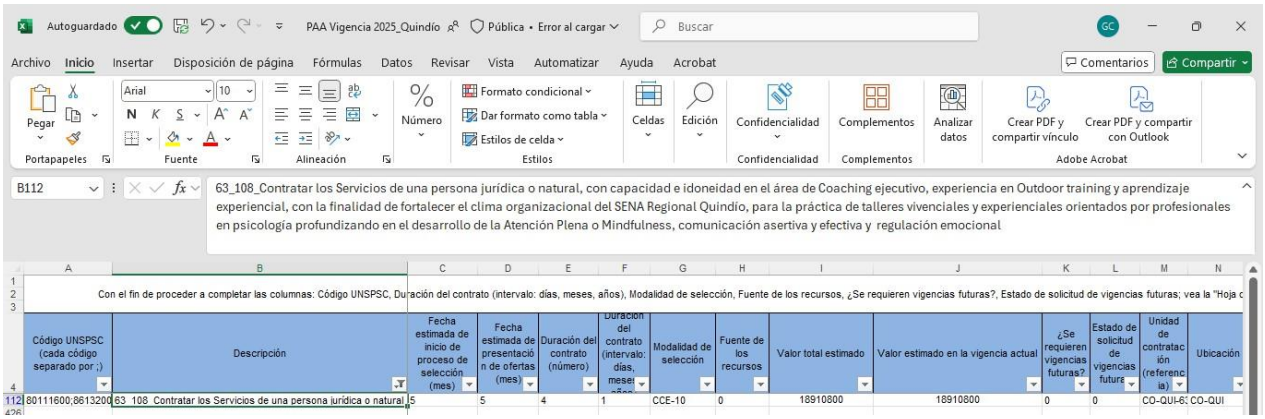
El beneficio para la entidad, al llevar a cabo el presente proceso de contratación, bajo el desarrollo de un proceso de selección de Mínima Cuantía, permitirá el sostenimiento de la formación profesional integral y fortalecer su proceso de formación técnico, humano y social, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Teniendo en cuenta los resultados del estudio de clima laboral, se evidenciaron un índice de clima laboral de 85.1 a nivel general, valor que mostró no sólo el cumplimiento de la meta esperada desde la última medición, sino que también posicionó a la Entidad como un referente en el sector gubernamental, gracias a los resultados, los cuales visionan a la Entidad como candidato para el ranking de empresas catalogadas como mejores lugares para trabajar a nivel nacional.

Con base a la información obtenida en el estudio de medición de clima laboral llevado a cabo por la empresa Proyectamos Colombia SAS, al interior del Sena Regional Quindío año 2024, se configuró el proceso de intervención de clima laboral en la Regional en un tema de implementación inmediata y continua en la Regional.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Línea 63_108 del PAA



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F-Servicios	86101700	Servicios de capacitación vocacional no – científica
2	F-Servicios	86101705	Capacitación administrativa
3	F-Servicios	90111601	Centros de conferencias
4	F-Servicios	80141607	Gestión de Eventos
5	F-Servicios	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
6	F-Servicios	90101802	Servicios de comidas a domicilio
7	F-Servicios	90101604	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objetivo de la intervención en el clima laboral en el SENA Regional Quindío es promover el mejoramiento del ambiente organizacional mediante la implementación de talleres grupales y actividades de conocimiento. El enfoque principal será el fortalecimiento del SER (Sentido de Eficacia Personal), con el propósito de que cada individuo pueda atender sus condiciones personales de vida y establecer relaciones saludables consigo mismo, con sus compañeros y su trabajo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La intervención propuesta, fundamentada en la evaluación del clima organizacional, tiene un impacto social significativo al promover entornos laborales más saludables y colaborativos. Al abordar variables clave como el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales, la comunicación y el liderazgo, se busca fortalecer la cohesión entre los miembros de la organización y mejorar la calidad de las interacciones dentro de los grupos de trabajo.

La implementación de talleres de coaching grupales, dirigidos a líderes, colaboradores, personal de planta y contratistas, tiene como objetivo no solo el desarrollo de habilidades blandas, sino también la mitigación del riesgo psicosocial derivado de altas demandas emocionales y cuantitativas. Al limitar el número de participantes por sesión a 30 personas y establecer una duración adecuada, se garantiza un espacio seguro y efectivo para la reflexión, el aprendizaje y el fortalecimiento de vínculos laborales.

Este enfoque favorece la construcción de una cultura organizacional más empática, resiliente y orientada al bienestar colectivo, con efectos positivos que trascienden el entorno laboral e impactan también en la vida personal y social de los participantes.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Alquiler de Espacio Físico (incluye sonido): Alquiler de espacio e infraestructura necesaria para la orientación de los 4 talleres, para ello se establecen los siguientes requerimientos: 1) El sitio de desarrollo de la actividad debe estar ubicado en el perímetro urbano o suburbano de la Ciudad de Armenia 2) El lugar debe estar disponible iniciando a las 7:00 am y finalizando a las 5:00 pm. 3) El lugar debe contar con un auditorio privado con capacidad mínima de 25 personas, con espacios amplios, con aire acondicionado y que permitan la realización de actividades teóricas y un espacio para las actividades lúdicas. 4) El sitio de ejecución de los talleres debe garantizar excelente iluminación y ventilación permanentemente. 5) El auditorio debe contar con servicio de baterías sanitarias (mínimo 2 para damas y 2 para caballeros). 6) Se debe garantizar sillas y mesas para la población participante. 7) El lugar debe contar al interior de sus instalaciones con parqueadero para bicicletas, motos y carros y garantizar parqueaderos gratuitos para los participantes del SENA durante todo el evento y de fácil acceso. 8) El lugar debe contar con ascensores o en su defecto rampas para personal en condición de movilidad disminuida. 9) El espacio debe contar con ayudas audiovisuales (sonido, micrófono, video beam, telón) 10) Se debe contar con espacios amplios para el consumo de refrigerios y almuerzos diferentes a los del auditorio donde se estén llevando a cabo las actividades de capacitación. 11) Los espacios para la toma de refrigerio deben contar con ventilación, sillas y mesas adecuadas y es importante contemplar opción vegetariana y libre de gluten.	1	Unidades

2	Para las capacitaciones se deben entregar refrigerios (con dos opciones de menú (Creps: 2 opciones de proteína (cerdo o pollo) y ensalada (verde) con bebida (jugo dos o) o 2 unidades de pastel de carne y/o pollo de 130 gramos cada uno, por persona, junto con una porción de fruta manzana y/o pera de 200 gramos y una bebida puede ser café con leche deslactosada, chocolate o jugo de fruta natural de 10 onz, o lo que se defina con el proveedor para las jornadas por los dos días, tener en cuenta Nota 1: Es importante contemplar opción vegetariana y libre de gluten. Nota 2: Suministro por Taller: 25 refrigerios por cada Jornada y la entrega de cada jornada en el horario ya establecido y en caso de que no se entreguen en sitio los refrigerios en la jornada por la inasistencia justificada de algunos convocados, el contratista deberá entregar los mismos al SENA empacados y garantizando que el material sea reutilizable biodegradable o reciclable	100	Unidades
3	Estación de café, aromática y agua (tenga disponibilidad para 200 unidades por cada producto), para la jornada.	1	Unidades
4	1. Taller de Inteligencia Emocional. (1 hora) Este enfoque tiene por objetivo desarrollar la influencia de la Inteligencia Emocional de los colaboradores del SENA Regional Quindío, a partir de un modelo de intervención dirigido a la capacidad humana de sentir, entender, controlar y modificar estados emocionales en uno mismo, buscando como resultado la mejora de las relaciones de las personas en la organización, y por ende un incremento en los resultados laborales y productivos que se espera de ellos.	4	Unidades
5	2. Taller Neuro Coaching (1 hora) Es una disciplina innovadora que combina los principios del coaching con los descubrimientos y técnicas de la neurociencia. Esta charla explora cómo podemos aprovechar el poder del cerebro para impulsar el crecimiento personal y profesional. Desde la comprensión de cómo funciona el cerebro hasta la aplicación de estrategias prácticas para mejorar el rendimiento, esta charla ofrece una visión integral sobre cómo el Neuro Coaching puede transformar la manera en que abordamos nuestros objetivos y desafíos.	4	Unidades

6	3. Taller Introducción al Mindfulness (1 hora) Cultivando la Atención Plena La charla "Introducción al Mindfulness: Cultivando la Atención Plena" ofrece una visión general de los principios fundamentales del mindfulness y cómo puede aplicarse en la vida cotidiana para mejorar el bienestar emocional y mental. Durante la charla, los participantes aprenderán técnicas prácticas para desarrollar la atención plena, reducir el estrés y cultivar una mayor conciencia en el momento presente.	4	Unidades
7	4. Taller La terapia de hielo (1 hora) La terapia de hielo, o crioterapia, es una práctica que involucra la exposición controlada al frío y ha sido reconocida por sus múltiples beneficios para la salud física y mental. Originaria de las tradiciones de bienestar en climas fríos, esta técnica se ha popularizado en todo el mundo por su capacidad para aliviar el dolor muscular, reducir la inflamación, mejorar la circulación sanguínea y potenciar el sistema inmunológico. Además, la terapia de hielo contribuye a mejorar la calidad del sueño, reducir los síntomas de ansiedad y depresión, y estimular la liberación de endorfinas, mejorando así el estado de ánimo general.	4	Unidades

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

- El oferente debe presentar las hojas de vida de los profesionales de talento humano que serán los capacitadores, de acuerdo con el perfil requerido por la entidad.

Talento Humano: De acuerdo con los siguientes perfiles

Personal Requerido

El perfil propuesto para la presente actividad es:

- Profesional en psicología o profesional con experiencia y estudios complementarios de superación personal y aprendizaje experiencial
- Diploma como psicólogo (a) o profesional con formación en outdoor training y/o life coach.
- Certificación en formación y experiencia de 3 empresas en estrategias de coaching ejecutivo.
- Certificación en formación y experiencia de 3 empresas en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial
- Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida
- Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar 4 talleres y presentar informe de actividades realizadas adjuntando los listados de asistencia original de los participantes en las capacitaciones e informar situaciones irregulares que se puedan presentar con los participantes.

2. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA, por conducto del Supervisor.
3. Asumir por cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
4. Garantizar la prestación de los servicios a los funcionarios y colaboradores del SENA, según relación entregada por el supervisor de contrato, para el desarrollo de los talleres, orientación y acompañamiento en relación con el Clima Laboral, dirigido por personal Idóneo, desarrollado de manera presencial.
5. Disponer para la ejecución del contrato de sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación al aire libre o campestre que permita realizar actividades dinámicas. El sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación, debe ser cerca del área urbana de Pereira y el contratista deberá asumir los gastos de traslado de los funcionarios y colaboradores del SENA.
6. Garantizar que el sitio, lugar, escenario, establecimiento o instalación ofertados por el contratista, disponga o cuente con un espacio que permita realizar actividades dinámicas, y que cuente con las garantías que aseguren los riesgos de daños o posibles accidentes que lleguen a ocurrir durante la vigencia del contrato.
7. Garantizar que los refrigerios y/o productos alimenticios se encuentren en adecuadas condiciones de consumo, temperatura y la fecha de vencimiento de los productos embotellados o empacados en vigencia.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el SENA.
9. Conservar durante la ejecución del contrato los precios fijos de los servicios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste.
10. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados

- ✓ Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento

- ✓ Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento.

- ✓ Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. De las entidades

- ✓ Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado

acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. De la empresa transportadora
Buses o busetas cómodas de turismo para 25 personas, modelo 2020 en adelante.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.

Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.

3) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos:

El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

4) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

- Plasticos de un solo uso: Bolsas, Platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, vasos y guantes para comer, mezcladores y pitillos para bebidas, soportes plásticos para las bombas de inflar, confeti, manteles y serpentinas, envases o empaques y recipientes para contener o llevar comidas o alimentos no preenvasados, láminas para servir, empacar, envolver o separar alimentos de consumo inmediato, soportes plásticos de los copitos de algodón o hisopos flexibles con puntas de algodón, mangos para hilo dental o porta hilos dentales de uso único, empaques, envases o cualquier recipiente empleado para la comercialización de alimentos que cuenten con cascaras, adhesivos, etiquetas o cualquier distintivo que se fije a los vegetales.

2.8.5 Obligaciones Seguridad y Privacidad de la Información

No aplica

2.8.6 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses sin exceder el 20 de diciembre de 2025, plazo que inicia con la suscripción del acta de inicio. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2025

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos contractuales el contrato será ejecutado en el área urbana y/o suburbanos del municipio de Armenia, Quindío.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100% con la realización de cuatro talleres, y la entrega de listas de asistencia, informe, registro fotográfico, suministro de los elementos requeridos para la realización de los talleres y refrigerio a cada participante	Conforme a lo establecido en el ítem otra forma de pago

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante un (1) único pago, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado. Los pagos serán realizados, una vez sea recibido a satisfacción el objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el mismo e Informe del Supervisor que se designe para el contrato.

	El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe el director Regional (e), que esté en capacidad o conozca del tema, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA vigente, así como las contenidas en la ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Sebastián Herrera Beltrán – Profesional G02, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto contractual y a la cuantía del proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se empleará la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. La presente modalidad de selección se aplicará teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya efectuado el mejor ofrecimiento económico para la entidad, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación del menor **PRECIO**.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.360.000)**, M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:
Frente a la necesidad el SENA realizó publicación de solicitud de pre-cotización, y estudio del mercado dando como resultado los valores promedio que a continuación se relacionan.

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA: https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i= 63006 y en la página del Secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8434808&isFromPublicArea=True&isModal=False

A todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

Se recibieron cotizaciones de: Bajo cero Club.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	V/R Cotización	V/R Promedio
1	Alquiler de Espacio Físico (incluye sonido): Alquiler de espacio e infraestructura necesaria para la orientación de los 4 talleres, para ello se establecen los siguientes requerimientos: 1) El sitio de desarrollo de la actividad debe estar ubicado en el perímetro urbano o suburbano de la Ciudad de Armenia 2) El lugar debe estar disponible iniciando a las 7:00 am y finalizando a las 5:00 pm. 3) El lugar debe contar con un auditorio privado con capacidad mínima de 25 personas, con espacios amplios, con aire acondicionado y que permitan la realización de actividades teóricas y un espacio para las actividades lúdicas. 4) El sitio de ejecución de los talleres debe garantizar excelente iluminación y	1	Unidad	$ 3.500.000	$ 3.500.000

	ventilación permanentemente. 5) El auditorio debe contar con servicio de baterías sanitarias (mínimo 2 para damas y 2 para caballeros). 6) Se debe garantizar sillas y mesas para la población participante. 7) El lugar debe contar al interior de sus instalaciones con parqueadero para bicicletas, motos y carros y garantizar parqueaderos gratuitos para los participantes del SENA durante todo el evento y de fácil acceso. 8) El lugar debe contar con ascensores o en su defecto rampas para personal en condición de movilidad disminuida. 9) El espacio debe contar con ayudas audiovisuales (sonido, micrófono, video beam, telón) 10) Se debe contar con espacios amplios para el consumo de refrigerios y almuerzos diferentes a los del auditorio donde se estén llevando a cabo las actividades de capacitación. 11) Los espacios para la toma de refrigerio deben contar con ventilación, sillas y mesas adecuadas y es importante contemplar opción vegetariana y libre de gluten.				
2	Para las capacitaciones se deben entregar refrigerios (con dos opciones de menú (Creps: 2 opciones de proteína (cerdo o pollo) y ensalada (verde) con bebida (jugo dos o) o 2 unidades de pastel de carne y/o pollo de 130 gramos cada uno, por persona, junto con una porción de fruta manzana y/o pera de 200 gramos y una bebida puede ser café con leche deslactosada, chocolate o jugo de fruta natural de 10 onz, o lo que se defina con el proveedor para las jornadas por los dos días, tener en cuenta Nota 1: Es importante contemplar opción vegetariana y libre de gluten. Nota 2: Suministro por Taller: 25 refrigerios por cada Jornada y la entrega de cada	100	Unidades	$ 31.500	$ 3.150.000

	jornada en el horario ya establecido y en caso de que no se entreguen en sitio los refrigerios en la jornada por la inasistencia justificada de algunos convocados, el contratista deberá entregar los mismos al SENA empacados y garantizando que el material sea reutilizable biodegradable o reciclable				
3	Estación de café, aromática y agua (tenga disponibilidad para 200 unidades por cada producto), para la jornada.	1	Unidad	$ 800.000	$ 800.000
4	1. Taller de Inteligencia Emocional. (1 hora) Este enfoque tiene por objetivo desarrollar la influencia de la Inteligencia Emocional de los colaboradores del SENA Regional Quindío, a partir de un modelo de intervención dirigido a la capacidad humana de sentir, entender, controlar y modificar estados emocionales en uno mismo, buscando como resultado la mejora de las relaciones de las personas en la organización, y por ende un incremento en los resultados laborales y productivos que se espera de ellos.	4	Unidad	$ 625.000	$ 2.500.000
5	2. Taller Neuro Coaching (1 hora) Es una disciplina innovadora que combina los principios del coaching con los descubrimientos y técnicas de la neurociencia. Esta charla explora cómo podemos aprovechar el poder del cerebro para impulsar el crecimiento personal y profesional. Desde la comprensión de cómo funciona el cerebro hasta la aplicación de estrategias prácticas para mejorar el rendimiento, esta charla ofrece una visión integral sobre cómo el Neuro Coaching puede transformar la manera en que abordamos nuestros objetivos y desafíos.	4	Unidad	$ 625.000	$ 2.500.000

6	3. Taller Introducción al Mindfulness (1 hora) Cultivando la Atención Plena La charla "Introducción al Mindfulness: Cultivando la Atención Plena" ofrece una visión general de los principios fundamentales del mindfulness y cómo puede aplicarse en la vida cotidiana para mejorar el bienestar emocional y mental. Durante la charla, los participantes aprenderán técnicas prácticas para desarrollar la atención plena, reducir el estrés y cultivar una mayor conciencia en el momento presente.	4	Unidad	$ 625.000	$ 2.500.000
7	4. Taller La terapia de hielo (1 hora) La terapia de hielo, o crioterapia, es una práctica que involucra la exposición controlada al frío y ha sido reconocida por sus múltiples beneficios para la salud física y mental. Originaria de las tradiciones de bienestar en climas fríos, esta técnica se ha popularizado en todo el mundo por su capacidad para aliviar el dolor muscular, reducir la inflamación, mejorar la circulación sanguínea y potenciar el sistema inmunológico. Además, la terapia de hielo contribuye a mejorar la calidad del sueño, reducir los síntomas de ansiedad y depresión, y estimular la liberación de endorfinas, mejorando así el estado de ánimo general.	4	Unidad	$ 850.000	$ 3.400.000
	TOTAL				$ 18.350.000

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, Despacho Regional adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *Contratar los Servicios de una persona jurídica o natural, con capacidad e idoneidad en el área de Coaching ejecutivo, experiencia en Outdoor training y aprendizaje experiencial, con la finalidad de fortalecer el clima organizacional del SENA Regional Quindío, para la práctica de talleres vivenciales y experienciales orientados por profesionales en psicología profundizando en el desarrollo de la Atención Plena o Mindfulness, comunicación asertiva y efectiva y regulación emocional*, es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE**

($ 18.360.000). IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$18.360.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1725	09/01/2025	31/12/2025	101009 DESPACHO DIRECCION - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE	$18.360.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor precio.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Sena no aceptará ofertas parciales o en condiciones inferiores a las establecidas en el presente estudio.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

NO aplica.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Bancario

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma del SECOP II y que constituyen la oferta deben estar completamente legibles y se recomienda remitirlos en FORMATO PDF.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá aportar máximo **3** certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

5.2.2.2 Otros requisitos de orden técnico

a. El oferente deberá garantizar que cuenta con el talento humano profesional que le permita cumplir con el objeto del contrato, por lo que deberá anexar documento firmado por el representante legal donde relacione el personal profesional, que prestará el servicio para la ejecución del contrato, para ello deben entregar los documentos que acrediten su idoneidad adjuntando certificados de títulos universitarios u otros y experiencia necesaria para desarrollar el objeto contractual.
b. El proponente deberá presentar en su oferta la hoja de vida debidamente firmada (debe incluir certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas, copia documento de identidad y los documentos con los cuales soporte la formación y experiencia requerida y, en la misma, deberá aportarse, manifestación firmada, en la cual conste su compromiso para el desarrollo de la actividad y/o labor a contratar, dado el caso de ser adjudicado el proceso al proponente que oferta.
c. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con servicios iguales o similares a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos o

certificaciones de contrato suscrito y ejecutado con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o sume el 100% del presupuesto.

d. Perfil del profesional requerido
    a. Profesional en psicología o profesional con experiencia y estudios de superación personal y aprendizaje experiencial
    b. Diploma como psicólogo (a) o profesional con formación en outdoor training y/o life coach.
    c. Certificación en formación y experiencia de 3 empresas en estrategias de coaching ejecutivo.
    d. Certificación en formación y experiencia de 3 empresas en actividades Outdoor training y aprendizaje experiencial
    e. Certificación como Life Coach, Coach personal y de vida
    f. Formación en metodologías de juegos o actividades lúdicas aplicadas al liderazgo.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota 1: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**Nota 2: cuando el oferente llegue a ser adjudicatario y requiera contratar personal o subcontrate, deben acogerse los requisitos habilitantes "opción 1 ó 2"

5.2.2.4 De gestión ambiental

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: El proponente deberá cotizar así:

El proponente debe registrar los valores de los servicios a ofertar en las cantidades solicitadas en la ficha técnica, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los servicios. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total.

OTRAS CONSIDERACIONES

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son

de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Se programará por parte del personal de convivencia la visita a las instalaciones objeto del contrato	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Se programará por parte del personal de convivencia la visita a las instalaciones objeto del contrato	**SI**	X	**NO**	

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO 3– MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 20 % del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 8 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el 30 % del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubiertopor el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	SI
	México	SI	NO	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	SI
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	SI	SI	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	N/A	N/A

9. ANEXOS

- Anexo 1. Ficha Técnica
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Anexo 3. Análisis del Sector
- Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
- Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Jurídica
- Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural
- Formato 6. Certificado Aplicación Normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror
- Formato 7. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

CDP

El presente documento se suscribe el 12 de agosto de 2025

DIANA MARCELA ARBELAEZ FRANCO
DIRECTORA REGIONAL (E)

Elaboró: Germán Garcés García – Psicólogo
Revisó componente jurídico: Carlos Andrés Abogado Despacho Regional
Revisó estudios previos: Jessica Ospina Taborda - Apoyo Administrativo Contratación.
VoBo: Sebastián Herrera Beltrán -Coordinador Grupo GTH regional Quindío
Revisó componente técnico y económico: Germán Garcés García – Psicólogo
Revisó componente SST: Diana Grajales Bustamante, SST Contratista
Revisó componente Ambiental y energético: Ana María Hurtado López, Dinamizadora SIGA Regional
Revisó componente Seguridad y Privacidad de la Información: Ezequiel Bocanegra – Dinamizador TIC Regional